



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1932-D-12
OD 670

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente declaración.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

1. Su enfático repudio ante el asesinato de la concejala indígena Juana Quispe, del municipio de Ancoraimés, ocurrido el pasado 12 de marzo en La Paz, Bolivia, haciendo saber su pesar y solidaridad a la mencionada comunidad, reclamando esclarecimiento, justicia y castigo a los responsables.
2. Su adhesión a la preocupación expresada por la señora Michelle Bachelet, directora ejecutiva de ONU Mujeres, en el sentido de que este crimen se podría enmarcar en un caso de violencia política de género.
3. Su explícito rechazo y condena hacia toda forma de acoso y violencia política ejercida contra las mujeres que ejercen cargos públicos, y cualquier acto de discriminación por razones de género, considerando necesario que la comunidad nacional e internacional se expida al respecto para que no se reiteren, y para que los Estados adopten las medidas necesarias para prevenir, evitar y castigar tales crímenes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

1932-D-12

OD 670

2/

El señor presidente de esta Honorable Cámara hará saber el contenido de la presente declaración al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, y a la representación diplomática de Bolivia en la República Argentina.

Dios guarde a la señora Presidenta.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1932-D-12
OD 670

Buenos Aires,

Señor Ministro
de Relaciones Exteriores y Culto.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Canciller, en cumplimiento a lo dispuesto por la declaración, aprobada en los términos del artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, que a continuación se transcribe.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

1. Su enfático repudio ante el asesinato de la concejala indígena Juana Quispe, del municipio de Ancoraimés, ocurrido el pasado 12 de marzo en La Paz, Bolivia, haciendo saber su pesar y solidaridad a la mencionada comunidad, reclamando esclarecimiento, justicia y castigo a los responsables.
2. Su adhesión a la preocupación expresada por la señora Michelle Bachelet, directora ejecutiva de ONU Mujeres, en el sentido de que este crimen se podría enmarcar en un caso de violencia política de género.
3. Su explícito rechazo y condena hacia toda forma de acoso y violencia política ejercida contra las mujeres que ejercen cargos públicos, y cualquier acto de discriminación por razones de género, considerando necesario que la comunidad nacional e internacional se expida al respecto para



H. Cámara de Diputados de la Nación

1932-D-12

OD 670

2/

que no se reiteren, y para que los Estados adopten las medidas necesarias para prevenir, evitar y castigar tales crímenes.

El señor presidente de esta Honorable Cámara hará saber el contenido de la presente declaración al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, y a la representación diplomática de Bolivia en la República Argentina.

Saludo a Ud. muy atentamente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1932-D-12
OD 670

Buenos Aires,

Señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria
del Estado Plurinacional de Bolivia
en la República Argentina.
S.E. Da. Leonor Arauco Lemaitre

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Embajadora, en cumplimiento a lo dispuesto por la declaración, aprobada en los términos del artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, que a continuación se transcribe.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

1. Su enfático repudio ante el asesinato de la concejala indígena Juana Quispe, del municipio de Ancoraimés, ocurrido el pasado 12 de marzo en La Paz, Bolivia, haciendo saber su pesar y solidaridad a la mencionada comunidad, reclamando esclarecimiento, justicia y castigo a los responsables.
2. Su adhesión a la preocupación expresada por la señora Michelle Bachelet, directora ejecutiva de ONU Mujeres, en el sentido de que este crimen se podría enmarcar en un caso de violencia política de género.
3. Su explícito rechazo y condena hacia toda forma de acoso y violencia política ejercida contra las mujeres que ejercen cargos públicos, y cualquier acto de discriminación por razones de género, considerando



H. Cámara de Diputados de la Nación

1932-D-12

OD 670

2/

necesario que la comunidad nacional e internacional se expida al respecto para que no se reiteren, y para que los Estados adopten las medidas necesarias para prevenir, evitar y castigar tales crímenes.

El señor presidente de esta Honorable Cámara hará saber el contenido de la presente declaración al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, y a la representación diplomática de Bolivia en la República Argentina.

Saludo a Ud. muy atentamente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1932-D-12
OD 670